

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. MJO/CAAES/AD-003/FISMDF-008/2021

Contrato Pedido de prestación de servicios que celebran por una parte el Municipio de Jocotitlán, México, representado en este acto por el **C. Mario Gómez Cid** en su carácter de Presidente Municipal por Ministerio de Ley; **C. Consuelo González Casimiro**, Encargada del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento; **Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez** Tesorera Municipal; **José Juan Nava Martínez**, Director de Administración, **Ing. Edith Camacho Vilchis** Directora de Obra a quienes para efectos del presente acto jurídico se le denominara **"EL MUNICIPIO"** y por la otra la Empresa y/o Persona Física **"ROIDI, S.A. DE C.V."**, a quienes para efectos del presente acto jurídico se les denominara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 92 de su Reglamento, bajo las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA: "EL MUNICIPIO"

I. EL "MUNICIPIO"

- I.1.- Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en su territorio con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su Hacienda Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- I.2.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio está investido de personalidad jurídica.
- I.3.- Que su representante legal es el Presidente Municipal por Ministerio de Ley Mario Gómez Cid, quien cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido por el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como, por lo aprobado en la décima cuarta sesión extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, donde se faculta al Presidente Municipal por Ministerio de Ley para celebrar contratos y convenios a nombre del Municipio de Jocotitlán, Estado de México
- I.4.- Que la representación y facultades legales del Presidente Municipal por Ministerio de Ley se encuentran previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- I.5.- Es atribución del Encargada del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento validar con su firmar, los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- I.6.- Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el ubicado en **Plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700.**
- I.7.- Declara **"EL MUNICIPIO"** que requiere de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la **adquisición y suministro de material** para obras del municipio.



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

I. ROIDI, S.A. DE C.V.

- II.1.- Que es una persona física con Registro Federal de Contribuyentes No. **ROI810086S3**, expedido a su favor por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, documento que se encuentra Agregado Al Expediente.
- II.2.- Que cuenta con los elementos humanos, materiales, técnicos y capacitación adecuada para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan del presente instrumento.
- II.3.- Que entre otros tiene como objeto social: **Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, Otro intermediarios de comercio al por mayor, otro intermediarios de comercio al por menor**
- II.4.- Que para los efectos legales de este contrato señala tener como domicilio el ubicado en comprometiéndose con **"EL MUNICIPIO"** a dar el aviso respectivo con quince días de anticipación en caso de que pudiere cambiarlo; así también manifiesta el siguiente domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones ubicado en **Calle Cristo Rey S/N, Jocotitlán, México C.P. 50700 .**
- II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro de material industrializado y no industrializado para la obra pública.
- II.6.- Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que cuenta con la capacidad y medios necesarios para llevar a cabo el trabajo que se le encomendó en la comunidad de **"TIACAQUE"**, en la Obra: **"CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL POZO EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD TIACAQUE ASENTAMIENTO TIACAQUE"**, con numero de Obra: **FISMDF/008/2021 y Folio MIDS "51405"**.

MM

es

↑

Y

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- II.7.- Que bajo protesta de decir la verdad la persona que representa no se encuentra en los supuestos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- II.8.- Ambas partes manifiestan haber llegado a un acuerdo y celebrar el presente contrato al tenor de la siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a prestar para "EL MUNICIPIO" los servicios de **adquisición y suministro de material para obras del municipio.**

SEGUNDA: Las demás indicaciones para que se realice el trabajo serán dadas por "EL MUNICIPIO" y el servicio lo desempeñara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

TERCERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta las condiciones que se fijaron respecto al servicio que prestara a "EL MUNICIPIO" comprometiéndose a desempeñar con esfuerzo y capacidad los mismos.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" en este acto pagará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad \$ 288,450.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para lo cual "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" expedirá la factura correspondiente; la cual, deberá de reunir todos los requisitos legales.

QUINTA: Las partes convienen expresamente que el presente contrato empezara a surtir sus efectos a partir de su firma y se dará por terminado precisamente cuando se cumpla sin ningún problema.

SEXTA: Para el caso en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con la obligación contraída en el presente instrumento dentro del término establecido, reintegrará al "EL MUNICIPIO" la cantidad de dinero recibida, además pagara las indemnizaciones de daños y perjuicios que ocasione, esta cláusula se aplicara de la misma forma a "EL MUNICIPIO".

SEPTIMA: En el contrato no existe error, dolo, intimidación, violación o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiesen implicar inexistencia o nulidad del mismo.

OCTAVA: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, así como para el caso de interpretación o cumplimiento se solventará administrativamente por ambas partes.

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Este contrato se imprime en tres tantos y lo firman las partes que intervinieron en Jocotitlán, México., a los 29 días del mes abril de 2021

POR PARTE DEL MUNICIPIO



Mario Gómez Cid

Presidente Municipal por Ministerio de Ley
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



C. Consuelo González Casimiro

Encargada del Despacho de la Secretaría
de Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez

Tesorera Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Ing. Edith Camacho Vilchis

Directora de Obras Públicas y
Administradora del Contrato



José Juan Nava Martínez

Director de Administración

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Por parte de
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ROIDI, S.A. DE C.V.

Juan Diego Bobadilla Caballero
Administrador Unico



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONVENIO ADICIONAL ÚNICO AL MONTO DEL CONTRATO PEDIDO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. MJO/CAAEyS/AD-003/FISMDF-008/2021

CONVENIO ADICIONAL ÚNICO AL MONTO DEL CONTRATO PEDIDO DE PRESTACION DE SERVICIOS que se celebran por una parte el Municipio de Jocotitlán, México, Administración 2019-2021 representado en este acto por **C. Iván de Jesús Esquer Cruz** Presidente Municipal Constitucional; **C. Consuelo González Casimiro**, Secretaria del Municipio; **Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez** Tesorera Municipal; **C. José Juan Nava Martínez**, Director de Administración, **Ing. Edith Camacho Vilchis** Directora de Obras Públicas; a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL MUNICIPIO**"; y por la otra la empresa **ROIDI, S.A. DE C.V.**, representada por **Juan Diego Bobadilla Caballero**, en su carácter de **Administrador Unico**; a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Como resultado del procedimiento de contratación, en su modalidad de Adjudicación Directa, con numero de procedimiento: **MJO/CAAEyS/AD-003/FISMDF-008/2021** con fecha **29 días del mes abril de 2021**, "**EL MUNICIPIO**" Y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", celebraron el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS NO. MJO/CAAEyS/AD-003/FISMDF-008/2021, por el cual "**EL MUNICIPIO**" encomendo a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", el suministro de materiales para la obra **CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL POZO EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD TIACAQUE ASENTAMIENTO TIACAQUE** por un monto de **\$ 288,450.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluido el impuesto del valor agregado

SEGUNDO: Los recursos financiados para cubrir las erogacion derivadas del Contrato Numero **MJO/CAAEyS/AD-003/FISMDF-008/2021** fueron aprobados mediante el acta de **COPACI No. ASO/COPACI/001/2021**, tomada de la Primera Sesion Ordinaria del Consejo de Participacion Ciudadana de fecha cuatro demarzo de de 2021, a travez del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ejercicio fiscal 2021, con el No. de Obra **FISMDF/008/2021**

DECLARACIONES:

- I. "**EL MUNICIPIO**" declara que:
 - I.1. Que cuenta con atribuciones legales suficientes para suscribir el presente contrato y convenio, en los términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 123 y 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones VII, XVI Y XVIII, 48 fracción II, VIII, 91 fracción v y 95 fracción I, X y XIX, de la Ley Orgánica Municipal; y lo establecido por los artículos 32, 62, 66 del Bando.
 - I.2. Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el ubicado en **Plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700**, donde se ubican las oficinas de la Dirección de Administración y que su R.F.C.: **MJO850101UM0**.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- I.3. Para cubrir las erogaciones del presente convenio cuenta con la asignación de recursos a través del Oficio No. **207040000200005/016/2021** de fecha **03 de febrero de 2021**, bajo el amparo de la Gaceta de Gobierno No.: **21** de fecha **29 de enero de 2021** y con el acta de No. **ASO/COPACI/001/2021**, de la **Primera Sesión Ordinaria** del Consejo de Participación Ciudadana de fecha **4 de marzo de 2021** del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** ejercicio fiscal 2021.



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

II.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA QUE:

- II.1 Que acredita la existencia legal de la sociedad con la Escritura Pública Número **101,567** de fecha 8 de octubre del año 2018, otorgada ante la fe del Lic. Notario Público Lic. Gabriela Paloma Lechuga Valdés de la Notaría Pública 7 del Estado de México con residencia en el Municipio de Toluca y se encuentra debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y comercio.
- II.2 Que es de Nacionalidad Mexicana, tiene su domicilio fiscal en **Calle Cristo Rey S/N, Jocotitlán, México C.P. 50700** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio; y que, en caso de cambiar de domicilio durante la vigencia del presente, se obliga a notificar a **"EL MUNICIPIO"** por escrito su nuevo domicilio, en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir del cambio del mismo.
- II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **RO1810086S3** y que dicho registro se encuentra vigente, identificándose con la Credencial de Elector No. [REDACTED] y clave de Elector No. [REDACTED]
- II.4 Que tiene su domicilio fiscal en **Calle Cristo Rey S/N, Jocotitlán, México C.P. 50700** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio; y que, en caso de cambiar de domicilio durante la vigencia del presente, se obliga a notificar a **"EL MUNICIPIO"** por escrito su nuevo domicilio, en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir del cambio del mismo

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan modificar el monto y tiempo del contrato mencionado en la declaración de los antecedentes en el inciso primero, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, por la necesidad de la obra.

Segunda.- monto.- "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", convienen en aumentar en un porcentaje del **35.53 %** el monto pactado en la cláusula segunda del contrato que se modifica, equivalente a la cantidad de **\$ 102,500.24 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 24/100 M.N.)** lo que sumado al importe inicialmente pactado de **\$ 288,450.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** dando un total **\$ 390,950.24 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.



000058

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Leído el presente convenio por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido, lo ratifican y firman al calce y al margen en Jocotitlán, Estado de México, para todos los efectos legales, a los **21 días del mes junio de 2021**.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

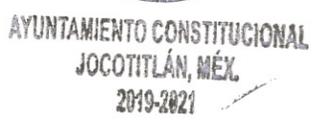

C. Iván de Jesús Esquer Cruz
Presidente Municipal


C. Consuelo González Casimiro
Secretaria de Ayuntamiento *


Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez
Tesorera Municipal


Jose Juan Nava Martínez
Director de Administración


Ina. Edith Camacho Vilchis
Directora de Obras Públicas y
Administradora del


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


ROIDI, S.A. DE C.V.
Juan Diego Bobadilla Caballero
Administrador Unico



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.